

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 99
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 578

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 fracciones IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno para celebrar un Onceavo Período Extraordinario de Sesiones dentro del Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el 18 de junio de 2024 a las 11:15 horas.

SEGUNDO.- Durante el Período Extraordinario de Sesiones el Congreso del Estado de Nuevo León, conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se conocerá de los asuntos siguientes asuntos:

NO.	NÚM. EXP.	ASUNTO
1	17756/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TÍTULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
2	18079/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TÍTULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
3	18080/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TÍTULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.

NO.	NÚM. EXP.	ASUNTO
4	18368/ LXXVI	TERNA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
5	18480/ LXXVI	SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, DEL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES.
6	18496/ LXXVI	RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ALLEGADA POR EL C. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ.
7	17748 18002 18009/ LXXV	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA PETICIÓN DE REMOCIÓN DEL CARGO EN CONTRA DEL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA DE NUEVO LEÓN CON LICENCIA.
8	18498/ LXXVI	DESIGNACIÓN DEL CARGO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MOTIVO DE LA PRÓXIMA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL C. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO.
9	16130/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TÍTULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- Se instruye a las Comisiones de Dictamen Legislativo competentes para que procedan a convocar al estudio y en su caso resolución de los asuntos señalados en el artículo que antecede, conforme al proceso legislativo dictado en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los C.C. Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en el estrado del H. Congreso del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 579

Artículo Único.- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 116 fracción II párrafo Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se designa al C. Alejandro Reynoso Gil, como Auditor General del Estado, Titular de la Auditoría Superior del Estado, por el período comprendido del 18 de junio del 2024 al 17 de junio del 2032.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

**PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 580

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente lista de aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, para someterse a consideración del Pleno del H. Congreso y elegir de entre los aspirantes que conforman la lista, a los tres candidatos que obtengan la votación más alta:

ASPIRANTE

- 1 Carlos de la Garza Cañamar
- 2 Javier Garza y Garza
- 3 Alejandro Gómez Montemayor
- 4 José Facundo Bustos Banda
- 5 Roberto Carlos Flores Treviño
- 6 Mario Treviño Martínez
- 7 César Augusto Peniche Espejel
- 8 Rubén Zaragoza Buelna
- 9 Gilberto Ángel de Jesús Sánchez Guzmán
- 10 Jesús Candelario Sánchez González
- 11 Gonzalo Luna Sosa
- 12 Julieta Ramírez Ramírez
- 13 Mónica Ethel Sandoval Islas
- 14 Jaime Guerrero Rodríguez
- 15 Bryan Israel Ríos López
- 16 Luis Daniel López Ruiz
- 17 Laura Olivo Mendoza
- 18 Rodolfo Mexico Villarreal Ritchie

- 19 Daniel Aranda Villarreal
- 20 Luis Gerardo Treviño García
- 21 Gustavo Jesús Dieck Tristán
- 22 Olivia Rangel Garza
- 23 José Luis Reyes Galván
- 24 Gema Guadalupe Chávez Durán
- 25 Ariana Villarreal García
- 26 Ramón Pérez Flores
- 27 Erika Irigoyen Arroyo
- 28 Lorena Ahideé Treviño Pérez
- 29 Alejandra Pinedo Acuña
- 30 Carlos Manuel Cuevas Martínez
- 31 Sigifredo Rodríguez Macías
- 32 Alejandra Reyes González
- 33 Marcela Adriana Calvo Caballero
- 34 David Alejandro Leal Villarreal
- 35 Joaquín Ramírez de la Cerda

SEGUNDO: Una vez aprobada la lista de aspirantes por el Pleno del H. Congreso, cada legislador votará por tres opciones de la referida lista y los tres aspirantes que tengan el mayor número de votos integrarán la terna de candidatos que comparecerá constitucionalmente ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

TERCERO: Elegida la terna de candidatos señalada en el numeral anterior, la Oficialía Mayor del H. Congreso, realizará las notificaciones conducentes y se citará a los candidatos a comparecer.

CUARTO: Se aprueba que las reglas de las Comparecencias de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción serán las siguientes:

1. La Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado, será la responsable de conducir el desahogo de las comparecencias.
2. Se otorgará un tiempo inicial de hasta 5 minutos para que los candidatos expongan sus antecedentes y trayectoria, académica y laboral.
3. No se permiten los diálogos, interrupciones o réplicas.
4. Cada pregunta deberá ser contestada dentro de un tiempo que no excederá los 5-cinco minutos.
5. El orden de las comparecencias se realizará de acuerdo a la prelación alfabética de su apellido.

QUINTO: Para el desahogo de la comparecencia se ceñirá a los siguientes lineamientos:

- a) Los comparecientes, tendrán un tiempo de hasta 5 minutos para realizar su presentación.
- b) Los Grupos Legislativos a través de alguno de sus integrantes, podrán realizar una pregunta.

Para la formulación de sus preguntas y la contestación de las mismas, cada Grupo Legislativo contará con un total de tiempo de 5 minutos por cada compareciente.

El orden que se seguirá para la utilización del tiempo, así como para realizar las preguntas por Grupo Legislativo, será el siguiente:

- PARTIDO ACCION NACIONAL

- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

- PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

SEXTO: Agotadas las comparecencias constitucionales referidas en el numeral SEGUNDO del presente acuerdo, el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León conforme a la normatividad aplicable, designará a la persona que ocupará el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León como lo marca la BASE CUARTA de la multicitada convocatoria.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Segundo: Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique el presente acuerdo en el Portal de Internet del Congreso del Estado

Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 581

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba la terna de los aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

No.	Nombre
1	C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA
2	C. JAVIER GARZA Y GARZA
3	C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 582

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley del C. Alejandro Reynoso Gil, como Auditor General de la Auditoría Superior del Estado, por el período comprendido del 18 de junio del 2024 al 17 de junio del 2032

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

**PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 583

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia por tiempo indefinido al C. Diputado Local Propietario Luis Alberto Susarrey Flores, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputado Propietario de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se llama al Diputado Suplente, el C. José Américo Ferrara Olvera, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de dicho ordenamiento Constitucional, así como el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrado al mismo

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 584

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley del C. José Américo Ferrara Olvera, como Diputado Suplente en Ejercicio, en sustitución del C. Diputado Propietario Luis Alberto Susarrey Flores.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

**PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 585

PRIMERO: Se aprueba la siguiente lista de aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, para someterse a consideración del Pleno del H. Congreso y elegir de entre los aspirantes que conforman la lista, a los tres candidatos que obtengan la votación más alta:

	ASPIRANTE
1	Gamaliel Garza Hernández
2	Edna Mayela Siller Ollervides
3	Luigui Villegas Alarcón
4	Rogelio Chavarría Díaz
5	Javier Garza y Garza
6	Claudia Elizabeth Sepúlveda Martínez
7	Gladys de Jesús Alonso Zuñiga
8	Juan Alonso Martínez Arrieta
9	Jesús Calendario Sánchez González
10	Victor Montoya Ayala
11	Soraya de Jesús Izquierdo Pérez
12	Miguel Ángel Rosas Galván
13	Juan Francisco Cázaeres González
14	Gerardo González Naravez
15	Mónica Ethel Sandoval Islas

16	Jorge Enrique Treviño Ayala
17	Antoine Amin Gerala Gazca
18	Luis Daniel López Ruíz
19	Gustavo Javier Solís Ruíz
20	Rodolfo México Villarreal Ritchie
21	Jesús Alberto Tavera Rivera
22	Gustavo Jesús Dieck Tristán
23	Ezequiel Morales Medina
24	Alfonso Roiz Elizondo
25	José Ricardo Carrillo Sánchez
26	Lorena Ahideé Treviño Perez
27	Carlos Manuel Cuevas Martínez
28	Sigifredo Rodríguez Macías
29	Ismael Suarez Treviño
30	Rocio Rosiles Mejia

SEGUNDO: Una vez aprobada la lista de aspirantes por el Pleno del H. Congreso, cada legislador votará por tres opciones de la referida lista y los tres aspirantes que tengan el mayor número de votos integrarán la terna de candidatos que comparecerá constitucionalmente ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

TERCERO: Elegida la terna de candidatos señalada en el numeral anterior, la Oficialía Mayor del H. Congreso, realizará las notificaciones conducentes y se citará a los candidatos a comparecer.

CUARTO: Se aprueba que las reglas de las Comparecencias de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales serán las siguientes:

1. La Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado, será la responsable de conducir el desahogo de las comparecencias.
2. Se otorgará un tiempo inicial de hasta 5 minutos para que los candidatos expongan sus antecedentes y trayectoria, académica y laboral.
3. No se permiten los diálogos, interrupciones o réplicas.
4. Cada pregunta deberá ser contestada dentro de un tiempo que no excederá los 5-cinco minutos.
5. El orden de las comparecencias se realizará de acuerdo a la prelación alfabética de su apellido.

QUINTO: Para el desahogo de la comparecencia se ceñirá a los siguientes lineamientos:

- a) Los comparecientes, tendrán un tiempo de hasta 5 minutos para realizar su presentación.
- b) Los Grupos Legislativos a través de alguno de sus integrantes, podrán realizar una pregunta

Para la formulación de sus preguntas y la contestación de las mismas, cada Grupo Legislativo contará con un total de tiempo de 5 minutos por cada compareciente.

El orden que se seguirá para la utilización del tiempo, así como para realizar las preguntas por Grupo Legislativo, será el siguiente:

- PARTIDO ACCION NACIONAL

- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

- PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

SEXTO: Agotadas las comparecencias constitucionales referidas en el numeral SEGUNDO del presente acuerdo, el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León conforme a la normatividad aplicable, designará a la persona que ocupará el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León como lo marca la BASE CUARTA de la multicitada convocatoria.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo: Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique el presente acuerdo en el Portal de Internet del Congreso del Estado.

Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 586

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba la terna de los aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

No.	Nombre
1	C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ
2	C. GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ
3	C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 587

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por los artículos 63 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en vigor al momento del nombramiento del promovente; así como 39, fracción IV, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acepta la renuncia en los términos solicitados por el Licenciado Carlos Emilio Arenas Bátiz al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, surtiendo efectos a partir del día 24 de junio del 2024.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente y al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 588

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba la designación del C. Javier Garza y Garza, como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León,

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 589

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba la designación del C. Gustavo Javier Solís Ruiz, como Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 590

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley del C. Javier Garza y Garza, como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

**PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 591

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley del C. Gustavo Javier Solís Ruíz, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

**PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL